

ALADI/CR/Resolución 480  
9 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN 480

DOCUMENTOS PARA LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE  
RELACIONES EXTERIORES DE LA ALADI EN SU DECIMONOVENA REUNIÓN

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El artículo 35, incisos h) y k), del Tratado de Montevideo 1980 y las Resoluciones 478 y 479 del Comité de Representantes,

RESUELVE:

Artículo único.- Elevar a la consideración del Consejo Ministros de Relaciones Exteriores, en su Decimonovena Reunión, los documentos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución:

- Proyecto de Resolución sobre Integración, Comercio e Inclusión Social (ALADI/ALADI/CM.XIX/PR 1).
- Proyecto de Resolución sobre Género y Comercio (ALADI/CM.XIX/PR 2).
- Proyecto de Resolución sobre Infraestructura y Logística (ALADI/CM.XIX/PR 3).
- Proyecto de Resolución sobre Facilitación del Comercio y Cooperación Aduanera (ALADI/CM.XIX/PR 4).
- Proyecto de Resolución sobre Agenda Digital (ALADI/CM.XIX/PR 5).
- Proyecto de Resolución sobre Fortalecimiento del Sistema de Apoyo a los PMDER (ALADI/CM.XIX/PR 6).
- Proyecto de Resolución para la Designación del Secretario General de la ALADI (ALADI/CM.XIX/PR 7).
- Proyecto de Declaración (ALADI/CM.XIX/dt 1).

\_\_\_\_\_

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### INTEGRACIÓN, COMERCIO E INCLUSIÓN SOCIAL

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980 (TM80); el Acuerdo Regional de Cooperación Científica y Tecnológica (AR.CYT No. 6) y el Acuerdo Marco para la Promoción del Comercio Mediante la Superación de los Obstáculos Técnicos al Comercio (AR. OTC No. 8).

CONSIDERANDO QUE El objetivo prioritario de la integración debe ser profundizar el comercio intrarregional y actualmente existe un espacio de acción relevante para consolidarse;

Las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) representan más del 90% de la estructura productiva de la región y en ellas se concentra la mayor proporción del empleo de los países miembros de la ALADI, por lo que su fortalecimiento contribuye a construir sociedades más inclusivas;

La reactivación económica regional debe incluir como ejes el comercio, el empleo, la inversión, la integración productiva, el desarrollo sostenible y la paz social bajo el principio de no discriminación;

La plataforma digital Pymes Latinas Grandes Negocios (PLGN) desarrollada por la ALADI promueve la inclusión de las mipymes en el mercado regional, ofreciéndoles capacitación, información, oportunidades de negocios y otras herramientas para facilitar su internacionalización;

La ALADI tiene una red de acuerdos comerciales suscritos al amparo del TM80 con un impacto significativo en el suministro de alimentos y pueden actualizarse para satisfacer las nuevas necesidades de flujo de productos alimenticios entre los países miembros, con el objetivo de avanzar hacia la seguridad alimentaria;

Los instrumentos que posee la ALADI para aplicar medidas de facilitación del comercio y transferencias de tecnología pueden focalizarse en objetivos específicos de seguridad alimentaria. Asimismo, los sistemas de información y nuevas herramientas digitales de promoción del comercio serían capaces de dar soluciones útiles para facilitar el flujo de alimentos entre los países de la región;

Los países miembros de ALADI pueden, al amparo del TM80, suscribir acuerdos de alcance regional y parcial en materia medioambiental, que propicien intercambios comerciales con beneficios sociales, económicos y ambientales, faciliten las inversiones y profundicen la cooperación en actividades relevantes, teniendo en cuenta el compromiso de los países miembros con el pleno cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

## RESUELVE:

Encomendar al Comité de Representantes que, con el apoyo de la Secretaría General:

PRIMERO.- Fortalezca las herramientas para mipymes, promoviendo el comercio intrarregional, encadenamientos productivos y la formación de una comunidad empresarial de la ALADI, procurando la transversalización de la perspectiva de género, y la inclusión de grupos de atención prioritaria tales como pueblos originarios e indígenas.

SEGUNDO.- Impulse el acceso de las mipymes de los países miembros al crédito internacional y en la región, a través de todas las herramientas de la Asociación y, en particular, la PLGN, brindando información actualizada de las entidades que ofrecen dicho crédito y servicios que faciliten el acceso al mismo.

TERCERO.- Continúe utilizando todas las herramientas de la ALADI para fomentar el comercio intrarregional de alimentos, como una forma de promover la seguridad alimentaria en la región, elaborando un plan de trabajo en un plazo no mayor a un año.

CUARTO: Promueva acciones para el desarrollo sostenible a través de la cooperación comercial y económica sobre la base de una transición justa e inclusiva: hacia una economía sostenible, baja en carbono, responsable con el medioambiente y que permita la reducción de las brechas de desigualdad, considerando los compromisos asumidos en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

QUINTO.- Coordine y coopere con organismos de financiamientos regionales e internacionales para el logro de los objetivos de la presente Resolución.

---

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### GÉNERO Y COMERCIO

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980 (TM80).

CONSIDERANDO La importancia de la incorporación de la perspectiva de género en la promoción de un crecimiento económico inclusivo, bajo el principio de no discriminación, a través de la participación más equitativa de hombres y mujeres en los negocios, la industria y el mercado laboral; así como el rol instrumental que las políticas de género pueden desempeñar en la consecución de un mayor desarrollo socioeconómico sostenible;

El reconocimiento del comercio internacional como motor del desarrollo y del papel crucial de las mujeres como productoras y comerciantes, así como la importancia de abordar sus problemas concretos a fin de facilitar su participación, en pie de igualdad, en el comercio regional;

Que las mipymes propiedad de o lideradas por mujeres enfrentan mayores obstáculos para participar en el comercio regional, entre otras razones, por su desigual acceso a la información, a la educación, al crédito, a herramientas digitales y al trabajo formal, así como por la necesidad de políticas conciliatorias y de corresponsabilidad, y de gremios fuertes y comprometidos;

El trabajo de los distintos países miembros de fomentar la igualdad de género en el ámbito internacional mediante diversos instrumentos, tales como disposiciones de género y comercio en acuerdos con terceros países y de alcance parcial, así como el desarrollo de políticas exteriores que sitúan la igualdad de género como un objetivo estratégico;

Los esfuerzos realizados por ALADI y sus países miembros para desarrollar indicadores en materia de comercio de bienes y servicios que permitan medir la participación de empresas propiedad de o lideradas por mujeres en el comercio regional e identificar las oportunidades en materia de comercio y género;

Que es necesario que la ALADI continúe dirigiendo los esfuerzos para la inclusión de las mujeres en el comercio regional, utilizando las herramientas de las que dispone la Asociación, en particular la plataforma digital Pymes Latinas Grandes Negocios (PLGN), en iniciativas específicamente dirigidas a empresas propiedad de o lideradas por mujeres, tal como "Latinas Exportan";

La ALADI y los países miembros que la conforman se encuentran alineados con instrumentos internacionales sobre los derechos de las mujeres, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la

Convención Belém do Pará, así como la Agenda 2030 para Desarrollo Sostenible, en particular su Objetivo 5 sobre igualdad de género;

RESUELVE:

Encomendar al Comité de Representantes que, con el apoyo de la Secretaría General:

PRIMERO.- Impulse la plena y significativa inclusión de todas las mujeres en el comercio regional, como factor clave para la igualdad de género y su empoderamiento económico, profundizando la transversalización de la perspectiva de género e interseccionalidad, entendido como la confluencia de vulnerabilidades en que se encuentra una persona, en el Programa de Actividades de la Asociación.

SEGUNDO.- Promueva la participación activa de las empresas propiedad de o lideradas por mujeres en las actividades de promoción comercial de la Asociación y la remoción de obstáculos para su inclusión plena e igualitaria en el comercio regional para lo cual es fundamental reducir la brecha digital que las afecta.

TERCERO.- Promueva espacios de intercambio de las mejores prácticas para la eliminación de obstáculos a la participación de las mujeres en el comercio regional y la aplicación de una “perspectiva de género” a la labor de la ALADI. Asimismo, elabore un estudio sobre la integración de las mujeres en el comercio intrarregional, incluyendo la manera en que puedan beneficiarse de la cooperación brindada por este organismo regional.

CUARTO.- Continúe desarrollando, en coordinación con otros organismos, tal como ONU Mujeres, la iniciativa “Latinas Exportan” como una actividad permanente del Programa de Actividades de la ALADI, conformándose en un espacio de encuentro para empresarias de la región.

QUINTO.- Concrete en el 2023 la formación de la “Red de Empresarias Latinas Exportan”, conformada por asociaciones, gremios de mujeres empresarias y empresas propiedad de o lideradas por mujeres de los países miembros de la ALADI, e inicie los trabajos de esta Red, convocando a una reunión inaugural antes del término del presente año.

SEXTO.- Identifique y promueva mecanismos, presentes en los países de la región, de acceso al crédito, al financiamiento y a la educación financiera para apoyar las operaciones de comercio exterior de las mipymes propiedad de o lideradas por mujeres.

SÉPTIMO.- Realice reuniones de trabajo de expertas y expertos técnicos en materia de estadísticas y análisis de datos, generando intercambio de experiencias y prácticas relevantes que permitan un desarrollo de datos y estadísticas desagregadas por género, para estandarizar un mecanismo de medición de la participación de la mujer en el comercio internacional, en beneficio del fortalecimiento de las mipymes.

OCTAVO.- Aúne esfuerzos con otros organismos multilaterales o regionales especializados para llevar adelante actividades de promoción comercial y de fortalecimiento de las capacidades digitales y empresariales, así como la generación de contactos entre las empresas propiedad de o lideradas por mujeres en el comercio internacional.

NOVENO.- Instruya a la Secretaria General a apoyar, a solicitud de los países miembros, sus esfuerzos para incorporar disposiciones de género y comercio en las negociaciones de acuerdos con terceros países y de alcance parcial.

---

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980 (TM80); las Resoluciones 59, 60, 61 (XIII), 68 y 73 (XV) del Consejo de Ministros; y las Resoluciones 57, 129 y 401 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO QUE El transporte, la logística y su infraestructura desempeñan un papel fundamental en el desarrollo sostenible del comercio y la integración regional, siendo un factor clave para la competitividad de las cadenas de suministro de los países miembros de la ALADI;

El desarrollo de la infraestructura, tanto física como digital, será clave en la recuperación económica de los países de la región y en su inserción en la nueva configuración a nivel global, bajo el principio de no discriminación;

La ALADI ofrece instrumentos y mecanismos útiles para mejorar la coordinación, la eficiencia, la sostenibilidad y la transparencia en torno a los servicios de transporte y logística;

Es necesario estrechar la coordinación con los organismos internacionales y regionales que estén tratando estas temáticas, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos en la implementación de las mismas,

RESUELVE:

Solicitar al Comité de Representantes que, con el apoyo de la Secretaría General:

PRIMERO.- Promueva acciones que fortalezcan la transformación digital, el transporte multimodal, la infraestructura y la logística en los puertos, hidrovías y corredores bioceánicos de la región, así como avance en la articulación de normas y procedimientos relativos al transporte internacional y su seguridad, buscando también la reducción de asimetrías en materia de infraestructuras, particularmente en los países de menor desarrollo económico relativo, especialmente los mediterráneos.

SEGUNDO.- Apoye el intercambio de información entre los países miembros sobre interoperabilidad entre los diferentes modos de transporte, a través de la creación de alianzas estratégicas entre los actores del comercio exterior, como empresas de transporte, operadores logísticos, gobiernos y organismos internacionales.

TERCERO.- Fomente las buenas prácticas logísticas a través de guías, planes estratégicos, manuales y proyectos para el sector de transporte y su infraestructura, así como identifique retos y obstáculos que afectan a la competitividad del sector logístico.

CUARTO.- Promueva la implementación de programas integrales de capacitación y desarrollo de habilidades destinados a los profesionales del transporte y la logística.

QUINTO.- Fortalezca las acciones de cooperación que ha venido desarrollando, conjuntamente con organismos de financiamiento regionales e internacionales para el logro de los objetivos de la presente Resolución, impulsando entre otros la reducción de las brechas de acceso.

---

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### FACILITACIÓN DE COMERCIO Y COOPERACIÓN ADUANERA

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980 (TM80).

CONSIDERANDO QUE El TM80 otorga especial importancia al principio de "convergencia", creado para facilitar la adhesión negociada de los países miembros de la ALADI a los acuerdos de alcance parcial celebrados entre dos o más de ellos;

La convergencia normativa en la región, unifica criterios, define estándares comunes, elimina obstáculos técnicos al comercio y facilita la inclusión de las mipymes en las cadenas de valor regionales;

En el sector agroalimentario, la convergencia regulatoria contribuye a eliminar barreras técnicas al comercio, facilita la formación de cadenas regionales de valor y simplifica la incorporación al mercado de pequeños y medianos agricultores, fomentando el comercio intrarregional de alimentos como factor clave para la seguridad alimentaria regional;

Las medidas de facilitación del comercio previstas en los acuerdos de alcance regional y parcial, son indispensables para impulsar el desarrollo regional,

### RESUELVE:

Encomendar al Comité de Representantes que, con el apoyo de la Secretaría General:

PRIMERO.- Colabore con la Comisión Administradora del Acuerdo Marco para la Promoción del Comercio mediante la Superación de Obstáculos Técnicos al Comercio (AR.OTC N° 8) de la ALADI, a explorar oportunidades de cooperación en materia de armonización de medidas y su factibilidad, con el objetivo de avanzar en la reducción de obstáculos técnicos innecesarios al comercio intrarregional.

SEGUNDO.- Identifique oportunidades de cooperación en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias con el objetivo de garantizar una mayor fluidez al comercio de productos agroalimentarios.

TERCERO.- Continúe realizando acciones para concretar acuerdos para la eliminación de obstáculos técnicos al comercio que tengan un impacto relevante en las empresas mipymes de la región, impulsando su integración en las cadenas regionales de valor.

CUARTO.- Impulse actividades que permitan a los países miembros generar capacidades y eliminar obstáculos en el comercio transfronterizo regional, incluidos los

pasos de frontera, en particular la simplificación de procedimiento aduaneros, asegurando que las operaciones de importación, exportación y tránsito de mercancías en los países miembros se desarrollen de manera previsible, uniforme y transparente y que coadyuven a las mipymes en su inserción a los mercados latinoamericanos, teniendo como referencia el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio.

QUINTO.- Impulse trabajos que permitan a los países miembros generar una hoja de ruta para la interoperabilidad de Ventanillas Únicas de Comercio Exterior – Vuce's, particularmente en los trámites relacionados con certificaciones exigidas (de origen, fitosanitarias y zoonosanitarias), para la importación de mercancías, declaraciones aduaneras u otra documentación que exijan las operaciones de comercio exterior, teniendo como referencia el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio y el Modelo de Datos de la Organización Mundial de Aduanas.

SEXTO.- Facilite a los países miembros, mecanismos de cooperación intra y extra regional para el intercambio de buenas prácticas, generación de capacidades para la facilitación de comercio; impulsando inclusive la cooperación con otros organismos internacionales y facilitando los recursos necesarios para ello.

SÉPTIMO.- Fortalezca, asimismo, la actual colaboración con otros organismos internacionales en actividades relevantes para la generación de capacidades gubernamentales, incluidos programas específicos de capacitación, a través de actividades impartidas por expertos en la materia; así como proporcione asistencia técnica y tecnológica que permita la implementación de herramientas que desarrollen la facilitación del comercio, teniendo como referencia el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio.

---

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### AGENDA DIGITAL

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980 (TM80); el Acuerdo Regional de Cooperación Científica y Tecnológica (AR.CYT No. 6), las Resoluciones 59 (XIII), 72 (XV) y 79 (XVII) del Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO Avanzar en acciones concretas que favorezcan la integración económica, comercial y social bajo el principio de no discriminación, entre los países miembros de la ALADI;

La necesidad de promover y fortalecer la inserción internacional de las mipymes en el mercado regional;

El trabajo que ha realizado la ALADI en materia de Agenda Digital y Comercio Electrónico, en particular el desarrollo de las herramientas de la plataforma Pymes Latinas Grandes Negocios (PLGN);

El interés de la ALADI en constituirse en un organismo regional de referencia para la promoción y desarrollo de actividades digitales tendientes a incrementar el comercio intrarregional y disminuir la brecha digital entre los países miembros;

La necesidad de desarrollar acciones conjuntas dirigidas a fortalecer la infraestructura y los servicios necesarios para el avance del proceso de integración económica de la región, entre ellos las telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC);

A las TIC como un instrumento clave para el desarrollo inclusivo y sostenible de las economías de la región, por lo que la Agenda Digital de la ALADI permitiría avanzar hacia una conectividad significativa, inclusiva y sostenible,

### RESUELVE:

Encomendar al Comité de Representantes que, con el apoyo de la Secretaría General:

PRIMERO.- Fortalezca las herramientas digitales para mipymes, promoviendo el comercio intrarregional y la formación de una comunidad empresarial de la ALADI, a través de más y mejores soluciones tecnológicas en la plataforma PLGN, particularmente en lo relativo a Conexión Empresarial.

SEGUNDO.- Implemente un mecanismo de reconocimiento mutuo de la firma digital entre los países miembros, avanzando en lo previsto en la Resolución 476 del Comité de Representantes.

TERCERO.- Simplifique y actualice la Certificación de Origen Digital de la ALADI, conforme a la Resolución 386 del Comité de Representantes, de acuerdo con modelos y estándares adoptados internacionalmente.

CUARTO.- Promueva el comercio sin papel, con el objetivo de reducir costos transaccionales y promover la competitividad y la sostenibilidad, a través de las nuevas tecnologías.

QUINTO.- Analice la aplicación de nuevas tecnologías, tales como la inteligencia artificial, el internet de las cosas, el *blockchain* y otras nuevas tecnologías para el fomento y promoción del comercio intrarregional en la ALADI, teniendo en cuenta elementos fundamentales como la identidad digital, la protección de los datos y la privacidad y la ciberseguridad.

SEXTO.- Impulse una agenda de trabajo, en materia de comercio electrónico, en temas como protección de derechos de las y los consumidores, especialmente los más vulnerables, y datos personales, propiedad intelectual, seguridad cibernética, certificaciones de confianza en transacciones en línea y comercio de servicios de *roaming* internacional.

SÉPTIMO.- Promueva espacios y mecanismos de intercambio y cooperación entre los países miembros, incluyendo cuando corresponda la coordinación con otros organismos internacionales y regionales, sobre los avances en materia de comercio electrónico, evitando la duplicación de esfuerzos y mecanismos existentes.

---

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE APOYO A LOS PAÍSES DE MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO (PMDER)

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El Capítulo III y los Artículos 30, 35 y 38 del Tratado de Montevideo 1980 (TM80) y las Resoluciones 59, 60, 61 (XIII), 62 (XIV) y 68 (XV) del Consejo de Ministros, así como la Resolución 310 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO QUE Debe asegurarse, en el marco del Capítulo III del TM80, la aplicación del tratamiento preferencial efectivo a favor de los PMDER, de forma sistémica, en los mecanismos y acciones que se acuerden en el marco de la Asociación;

La Resolución 310 aprobó lineamientos para la elaboración del Plan de Acción para los PMDER, atendiendo a la complementariedad y gestión económica, apertura, preservación y acceso efectivo a los mercados, el mejoramiento del transporte y logística y el fortalecimiento institucional;

Es necesario continuar fortaleciendo las acciones de la Asociación para contribuir a la profundización de la participación de los PMDER en los flujos del comercio intrarregional, facilitando su acceso efectivo a los mercados de los países miembros y que es conveniente además reforzar el firme apoyo para la inserción en el comercio regional de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) así como otras formas de organización comercial de dichos países;

Es importante la actualización del Plan de Acción contenido en la Resolución 68 (XV), que estableció un precedente relevante, en línea con los objetivos contemplados en el TM80 en el marco del principio de cooperación comunitaria y con las necesidades de los PMDER;

Es fundamental que los proyectos que se presenten en el marco del Sistema de Apoyo a los PMDER, se ajusten obligatoriamente a los objetivos, funciones y principios de la integración latinoamericana contenidos en el TM80,

#### RESUELVE:

PRIMERO.- Encomendar al Comité de Representantes, por intermedio de su Grupo de Trabajo del Sistema de Apoyo a los PMDER, la elaboración y/o actualización de los siguientes documentos, los cuales serán presentados para su aprobación, antes del final de 2023:

- Plan de acción en favor de los PMDER, cuya temática y programas se ajustarán a los objetivos generales de la Asociación y a las acciones desarrolladas en apoyo a dichos países.

- Reglamento para la presentación, aprobación, seguimiento y evaluación de proyectos.
- Manual de Cooperación y demás documentos necesarios para el funcionamiento del Sistema de Apoyo a los PMDER.

Dichos documentos deberán ser elaborados tomando en cuenta los siguientes objetivos: promover la transparencia; perfeccionar las reglas para evaluación y aprobación de los proyectos; mejorar el sistema de rendición de cuentas de gastos; estimular la participación de mujeres y optimizar el sistema de monitoreo, de evaluación de impacto de los proyectos, ajustándose a los objetivos del TM80.

SEGUNDO.- Encomendar al Comité de Representantes la inclusión de las actividades de dicho Plan de Acción en el Presupuesto anual por Programas de la Asociación.

TERCERO.- Instruir a la Secretaría General que elabore un proyecto, antes del final de 2023, de constitución de un Fondo de Reserva para los PMDER, a ser compuesto por los aportes anuales determinados por el Comité de Representantes en el presupuesto anual de la Asociación, así como por aportes voluntarios de los países miembros y otras organizaciones internacionales.

CUARTO.- Recomendar a los países miembros que, en forma conjunta con los PMDER, establezcan acciones que coadyuven a una mayor inserción en el mercado regional, de aquellos productos de la oferta exportable identificados por los PMDER.

QUINTO.- Encomendar al Comité de Representantes a que realice sus máximos esfuerzos para la concreción de los proyectos y actividades a favor de los PMDER, previstas en el marco de la ALADI, que posibiliten, en particular, el mejoramiento de la productividad y la complementariedad económica de las mipymes y otras formas de organización comercial de los PMDER, tales como cooperativas, comunidades indígenas, solidarias y otras, a fin de coadyuvar en la ampliación y diversificación de la oferta exportable de dichos países.

SEXTO.- Ratificar la prioridad que se otorga al Plan de Acción, el cual podrá ser objeto de revisiones periódicas, para asegurar su efectividad, su adecuación a las necesidades de los PMDER y a las prioridades de la Asociación.

SÉPTIMO. – Los países miembros podrán elevar al Comité de Representantes la consideración de un proyecto del Sistema de Apoyo, en el caso de que los objetivos del proyecto no se ajusten a lo establecido en el reglamento referido en el artículo primero de esta Resolución.

Decimonovena Reunión  
18 de agosto de 2023  
Montevideo - Uruguay

ALADI/CM.XIX/PR 7  
9 de agosto de 2023

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ALADI

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO Los artículos 30, inciso k), 38 y 39 del Tratado de Montevideo 1980, la Resolución 82 (XVIII) del Consejo de Ministros y las Resoluciones 478 y 479 del Comité de Representantes,

RESUELVE:

Designar a ..... como Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración para el período 2023 - 2026, a partir del 22 de septiembre de 2023.

\_\_\_\_\_

## PROYECTO

### DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS EN SU DECIMONOVENA REUNIÓN

Los Representantes de los Gobiernos de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República de Colombia, de la República de Cuba, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay, de la República de Panamá, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela, nos reunimos en la ciudad de Montevideo el día 18 de agosto de 2023, para reafirmar nuestro compromiso con el proceso de integración desarrollado en la ALADI al amparo del Tratado de Montevideo 1980 (TM80).

Tomando en consideración la importancia del proceso de integración regional y la necesidad de incrementar nuestros esfuerzos para profundizarlo, contribuyendo con el desarrollo sostenible de la región, y subrayando la pertinencia de avanzar en las transformaciones que requiere la nueva era digital; y,

Habiendo examinado el escenario internacional, incluyendo el impacto que han tenido en las economías de los países miembros, sus instituciones gubernamentales y los sectores empresarial y social, la pandemia del COVID 19, el cambio climático, los conflictos internacionales de los últimos años y la crisis económica global:

1. Reafirmamos que la ALADI es el principal marco institucional de la integración regional que dispone de mecanismos de consulta y negociación adecuados para expandir el comercio intrarregional y contar con una amplia base normativa de disciplinas comerciales.
2. Remarcamos que el comercio, la inversión y la cooperación deben jugar un rol central para acelerar la recuperación y fortalecer la resiliencia de nuestras economías y construir la paz social, bajo el principio de no discriminación, ante el impacto que han tenido la pandemia del COVID 19, el cambio climático, los conflictos internacionales de los últimos años y la crisis económica global.
3. Nos comprometemos a impulsar la convergencia regulatoria y las medidas de facilitación de comercio, esenciales para ampliar el comercio intrarregional, mejorar la competitividad, la complementariedad productiva y mejorar condiciones en el flujo intrarregional de bienes, servicios e inversiones.
4. Reconocemos que la cooperación entre los mecanismos subregionales de integración debe evitar duplicidades y fortalecer sinergias que permitan avanzar de manera armónica y coordinada en el proceso de integración latinoamericano. Expresamos la necesidad de fortalecer esa cooperación, incluyendo, cuando sea necesario, a los bancos de desarrollo regionales e internacionales.

5. Advertimos con preocupación que los desafíos del escenario internacional han afectado principalmente a las mipymes y han producido la pérdida de millones de puestos de trabajo en nuestros países. Por este motivo, reafirmamos nuestro compromiso para trabajar en la consolidación de su participación en los mercados regionales. Apoyamos los esfuerzos que ha venido realizando la Asociación en este sentido, especialmente con la creación de la plataforma digital Pymes Latinas Grandes Negocios (PLGN) que permite a los empresarios de la región capacitarse, acceder a información comercial, ampliar su red de contactos, hacer negocios y aumentar su participación en el comercio intrarregional.
6. Destacamos que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y la Economía Digital, con su gran expansión y dinamismo, se han convertido en un indispensable instrumento para impulsar la innovación de los negocios, empresas y, en general, el desarrollo de la región. Somos conscientes de la importancia creciente del comercio electrónico, la cuarta revolución industrial y la transformación digital, por lo que instamos a la ALADI a continuar trabajando en fortalecer las capacidades digitales para las mipymes de la región, en cooperación con otros organismos internacionales.
7. Alentamos a la ALADI a que continúe perfeccionando sus herramientas digitales y profundice acuerdos y cooperación con organismos de financiamiento, impulsando acciones tendientes a lograr acuerdos que generen beneficios regionales, como el análisis en relación al comercio de servicios de *roaming* internacional entre los países miembros de la ALADI, como mecanismo para fortalecer y promover el comercio regional.
8. Conscientes que los sistemas de pagos y compensación regionales contribuyen a incrementar el comercio y el ahorro de divisas de los países miembros, recomendamos la actualización del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI.
9. Reconocemos el papel fundamental que desempeñan las mujeres en la integración regional, valoramos los esfuerzos desarrollados en la ALADI para transversalizar la perspectiva de género y de derechos humanos en todas sus actividades, a través de acciones específicas para una mayor participación de las mujeres, pueblos indígenas, campesinos, afrodescendientes y originarios, así como otros grupos de atención prioritaria en el comercio regional, garantizando la igualdad de oportunidades y generando las conexiones entre empresas propiedad de o lideradas por estos y acceso a condiciones adecuadas de crédito y financiamiento, en coordinación con otros organismos especializados.
10. Destacamos la importancia de promover acciones concretas en materia de comercio y desarrollo sostenible, que permitan abordar la crisis ambiental, en particular el cambio climático y sus efectos, en línea con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
11. Reafirmamos la relevancia que reviste la adecuada consideración de los tratamientos diferenciales, como uno de los principios fundamentales del TM80, para atenuar los efectos de las asimetrías existentes. Para ello, continuaremos promoviendo acciones en favor de los PMDER, en aras a fortalecer el Sistema de Apoyo.

Montevideo, 18 de agosto de 2023.